



Factura: 001-001-000015240

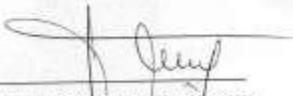


20180109001P00704

NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENZA LOMBAIDA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SIGSIG

EXTRACTO

Escritura N°:		20180109001P00704					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2018, (14:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PESANTEZ UYAGAUPE ROMEL MALRUCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106606724	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VIZRAY JIMENEZ JOSE RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106310007	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		SIGSIG		SIGSIG			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		34,00					


 NOTARIO(A) JUSTO RAMIRO ATIENZA LOMBAIDA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SIGSIG



ESCRITURA PÚBLICA

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTE: SR. ROMEL MAURICIO PESANTEZ

CESIONARIO: SR. JOSE RAUL VIZHÑAY

CUANTIA: 34,00 DOLARES

DI DOS COPIAS

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los QUINCE días del mes de MARZO del año DOS MIL DIECIOCHO. Ante mí, doctor Ramiro Atiencia Lombaida, Notario Público Primero de este cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: Por una parte el señor ROMEL MAURICIO PESANTEZ UYAGUARI, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte el señor JOSE RAUL VIZHÑAY JIMENEZ, por sus propios derechos, en calidad de cesionario; los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Ludo el primero, con teléfono celular número 0988440205, y en la parroquia Cuchil de este cantón, el segundo, teléfono 3010369, de estado civil solteros, mayores de edad y hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas agrego a esta escritura como documentos habilitantes, doy fe.- Advertidos los

comparecientes, por mí el Notario, de los efectos y resultados legales de esta escritura, así como examinados que fueron en forma personal y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública y que incorpore al protocolo de la Notaría a mi cargo, la siguiente minuta: "MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una cesión de participaciones, derechos en la línea, y puesto de trabajo, otorgado de conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan el presente instrumento público: Por una parte y en calidad de cedente el señor ROMEL MAURICIO PESANTEZ UYAGUARI, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor JOSE RAUL VIZHÑAY JIMENEZ, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Ludo el primero, y en la parroquia Cuchil de este cantón, el segundo, de estado civil solteros, mayores de edad y capaces ante la ley: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El primer compareciente manifiesta: a) Que es propietario de treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, las mismas que tienen suscritas en la "COMPAÑÍA DENOMINADA "TRANSPORTE VIRGEN DEL ROSARIO CIA. LTDA", por haber adquirido dichas participaciones al señor Andrés Eduardo Pesantez Uyaguari,



mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera de este cantón el catorce de noviembre de dos mil diecisiete, inscrita con el número trece del Registro de Compañías del Registro de Propiedad y Mercantil del cantón Sigsig, el dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, b) La compañía se constituyó mediante escritura celebrada en la Notaría Primera de este cantón Sigsig, el veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, e inscrita en el Registro de Compañías del cantón Sigsig, con el número siete, el dos de diciembre del año dos mil catorce, c) La Junta General Extraordinaria de socios celebrada el diez de marzo del año dos mil dieciocho, en el domicilio de la Compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega como habilitante, tomó la siguiente resolución: renunciar al derecho preferente que les asiste, en la cesión o transferencia de participaciones, a favor del señor JOSE RAUL VIZHÑAY JIMENEZ, autorizando al primer compareciente ceder sus participaciones. TERCERA: CONTRATO.- Mediante el presente instrumento, el primer compareciente señor ROMEL MAURICIO PESANTEZ UYAGUARI, expone: Que por el valor de treinta y cuatro dólares, tiene a bien ceder y transferir las treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, derechos en la línea, y puesto de trabajo, a favor de señor JOSE RAUL VIZHÑAY JIMENEZ, quien se incorpora a la Compañía; de tal manera que las participaciones



transferidas deberán inscribirse en los libros de la
Compañía, debiendo, además, comunicar de este particular
a la Intendencia de Compañías, al señor Notario Público
Primero de este cantón, así como al señor Registrador
Mercantil del cantón Sigsig a fin de que tomen nota en los
libros a sus cargos para los fines de ley. CUARTA:
ACEPTACIÓN.- El señor JOSE RAUL VIZHÑAY JIMENEZ,
acepta este contrato en todas sus partes
por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus
estipulaciones. Como consecuencia se produce la exclusión
del cedente de su calidad de socio de la compañía y la
inclusión del cesionario, con todos los derechos y
obligaciones que se derivan de dicha calidad. Usted señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas para la
validez de la escritura a celebrarse. Hasta aquí la
minuta suscrita por el abogado Romel Atiencia Arévalo,
matrícula 01-2016-274 del Foro de Abogados del Azuay,
en cuyo contenido los comparecientes se ratifican y dejan
elevada a escritura para los efectos legales. Presentan las
cédulas y certificados del último evento electoral. Me
entregan los documentos habilitantes en los que se incluye
el certificado electrónico de identidad ciudadana.-----

VIENEN LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES:

ACTA NUMERO Nro.02

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "VIRGEN DEL ROSARIO CIA.LTDA."



En el Cantón Sigüig Provincia del Azuay a los 10 días del mes de marzo del dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas con treinta minutos debidamente convocados se reúnen en Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transportes denominada TRANSPORTES "VIRGEN DEL ROSARIO CIA.LTDA." en su domicilio situado en el cantón Sigüig los siguientes socios; CALLE SARMIENTO JOSE ANTONIO, CALLE SARMIENTO MIGUEL ANGEL, ILLESCAS CHURI JUAN MANUEL, MALLA YARI ANGEL RODRIGO, ORDOÑES CALLE LILIAN CARMELA, PACHECO PACHECO DARWIN JAVIER, PESANTEZ UYAGUARY ROMEL MAURICIO, VIZHÑAY JIMENEZ ANGEL RAMIRO, VIZHÑAY JIMENEZ CLAUDIO PATRICIO, VIZHÑAY JIMENEZ JOSE RAUL Y VIZHÑAY JIMENEZ CLEVER ARCESIO; bajo la presidencia del Sr. MARTINEZ SOLORZANO LUIS BENIGNO, quien pone en consideración el único punto a tratarse, dar lectura al oficio recibido emitido por el señor PESANTEZ UYAGUARY ROMEL MAURICIO, dando lectura al oficio en la parte pertinente informa que desea ceder sus acciones libre y voluntariamente al señor VIZHÑAY JIMENEZ JOSE RAUL agradeciendo a todos los compañeros por haberle brindado la oportunidad de ser Accionista de la Compañía, por lo que solicita se le autorice para que pueda ceder sus participaciones que le corresponden en la compañía, a favor del señor VIZHÑAY JIMENEZ JOSE RAUL, El Sr. Presidente pone en consideración de los presentes los mismos que aceptan en completo acuerdo, el señor Juan Illescas manifiesta que al estar de acuerdo todos los socios debemos dar paso a lo solicitado por el señor Romel Pesantez y eleva a moción el punto a tratarse manifestando que son derechos propios que le corresponden, y por unanimidad renuncia al derecho preferente que le asiste, y autorizan al señor Romel Pesantez para que se realice la transferencia de todas sus participaciones que tiene en la compañía a favor del señor José Raúl Vizhñay Jiménez.

Siendo las dieciocho horas con 10 minutos el presidente da un receso para redactar el acta; seguido se reinstala la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por la unanimidad del capital suscrito presente, y para constancia firman los accionistas.

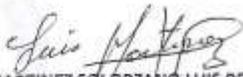
Atentamente.

CALLE SARMIENTO JOSE VICTOR ANTONIO

CALLE SARMIENTO MIGUEL ÁNGEL

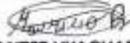
ILLESCAS CHURI JUAN MANUEL

MALLA YARI ÁNGEL RODRIGO

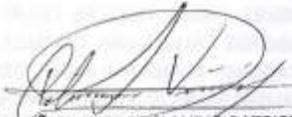

MARTINEZ SOLORZANO LUIS BENIGNO


ORDOÑEZ CALLE LILIAN CARMELA

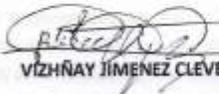

PACHECO PACHECO DARWIN JAVIER


PESANTEZ UYAGUARI ROMEL MAURICIO


VIZÑAÑAY JIMENEZ ÁNGEL RAMIRO


VIZÑAÑAY JIMENEZ CLAUDIO PATRICIO


VIZÑAÑAY JIMENEZ JOSE RAUL

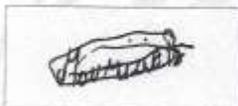

VIZÑAÑAY JIMENEZ CLEVER ARCESIO

CERTIFICO: Que el documento que en una foja antecede que se refiere al acta de Cesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "VIRGEN DEL ROSARIO CIA. LTDA", es igual al original que consta en el libro de actas de la Compañía. Sigsig, 10 de marzo del 2018.


Clever Arcesio Vizñañay Jiménez
GERENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0106909724

Nombres del ciudadano: PESANTEZ UYAGAURI ROMEL MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/LUDO

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PESANTEZ JIMENEZ GILBERTO EDEGARDO

Nombres de la madre: UYAGUARI ORDOÑEZ MARIA JULIA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018

Emissor: JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG

N° de certificado: 185-104-12423



185-104-12423

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y SERVICIOS
 N. 010690972-4
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ UYAGALURI ROMEL MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
LUDO
 FECHA DE NACIMIENTO **1969-07-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ALBANE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PESANTEZ JIMENEZ GILBERTO EDESIARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **UYAGUARI ORDOÑEZ MARIA JULIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2017-09-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-14

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
001 AÑO DE EMISIÓN
001-032 NÚMERO
0106909724 CÉDULA
PESANTEZ UYAGALURI ROMEL MAURICIO APELLIDOS Y NOMBRES
 AZUAY PROVINCIA
 LUDO PARROQUIA
 ZONA 1

DOY FE: Que la copia fotostática del documento que en 1 fojas antecede Es fiel a su original que me fue presentado para su autenticación.
 Signto, 15 de Mayo de 2018
Dr. Ramiro Albarrán Lombardo
 NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0106310097

Nombres del ciudadano: VIZHÑAY JIMENEZ JOSE RAUL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/CUCHIL (CUTCHIL)

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VIZHÑAY COYAGO MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: JIMENEZ PESANTEZ SARA H

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018

Emitor: JUSTO RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA - AZUAY-SIGSIG-NT 1 - AZUAY - SIGSIG

N° de certificado: 182-104-12448



182-104-12448

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CELULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIZHAY JIMENEZ
JOSE RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGES
CUTOCHI
FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 010631009-7




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ALSANA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIZHAY GONZALO MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ PESANTEZ SARA H

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SIGES
2017-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-25

VERMAZ204




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 014 - 093 0106310097
ZONA Nº NÚMERO CELULA

VIZHAY JIMENEZ JOSE RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
SIGES CANTÓN ZONA 1
SIGES PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
SUFRUÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

COY FE: Que la copia fotostática del
Documento que se 1 se le ha otorgado
Es exacta y es fiel al que me fue
presentado para su autenticación.

Siglas, a 15 de febrero de 2018

[Signature]
Dr. Rainer Alfonso Lombardo
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO





República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman juntamente conmigo en unidad de acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura. DE TODO LO CUAL: DOY FE.-

ROMEL MAURICIO PESANTEZ UYAGUARI
CC: 010690972-4

JOSE RAUL VIZÑAY JIMENEZ
CC: 010631009-7

Dr. Ramiro Aliencia L.
NOTARIO PRIMERO
SIGSIG - AZUAY

Yo el Notario: Doy fe.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, he sentado razón sobre la cesión de sus participaciones realizada por el señor Romel Mauricio Pesantez Uyaguari, a favor del señor José Raúl Vizñay Jiménez, mediante escritura pública celebrada el día de hoy en esta notaría. Sigsig, a quince de marzo de dos mil dieciocho.

Dr. Ramiro Atencia L.



NOTARIO PRIMERO
SIGSIG - AZUAY



DOY FE: Que la copia fotostática de la escritura pública que en Siete fojas antecede es igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta copia que sello y firmo el día de su celebración.

Sigsig, a 15 de Marzo de 2018



Dr. Ramiro Atencia Lombida
NOTARIO PRIMERO

CERTIFICO: QUE LA MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA "TRANSPORTE VIRGEN DEL ROSARIO CIA. LTDA." SE SIENTA RAZON DE LA SESION DERECHOS INSCRITO EL DIA DE HOY 15 DE MARZO DEL 2018, CON EL NUMERO 3 DEL REGISTRO DE COMPAÑIAS.

Dr. IVAN AREVALO M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SIGSIG
Dr. Ivan Arcovalin Moscoso
Registrador de la Propiedad
Canton Sigsig